

**DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DE YUCATÁN**

WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL, Diputado de la LXIV legislatura, y con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la citada Ley, me permito presentar a la consideración de esta H. soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE DECLARE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LOS SANTOS REYES DE TIZIMIN COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, por lo cual se propone la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas tradicionales son celebraciones de carácter cultural, social y, en muchos casos, religioso, que se realiza en una comunidad o región de forma periódica. Estas celebraciones tienen raíces antiguas y transmiten costumbres, valores y creencias que forman parte de la identidad colectiva de la comunidad. Generalmente, las fiestas tradicionales incluyen rituales específicos, como procesiones, danzas, música, comida típica y trajes tradicionales, estas se realizan en honor a eventos históricos, religiosos o agrícolas significativos para la comunidad.

Según la Real Academia Española (RAE), define a la fiesta tradicional como un evento que se lleva a cabo de manera extraordinaria y con objetivos específicos, como celebraciones o proyección turística.



Cabe destacar, la Importancia de las Fiestas Tradicionales, ya que éstas preservan la Identidad Cultural reforzando el sentido de pertenencia a una cultura y ayuda a resguardar prácticas que definen a una comunidad. Tal como señala Anderson¹, estas celebraciones funcionan como “rituales de identidad” que mantienen viva la cultura y permiten su transmisión de generación en generación.

Además, dichas festividades son momentos de encuentro donde las personas fortalecen sus lazos y su sentido de comunidad. Para Durkheim², los rituales colectivos ayudan a mantener la cohesión social, reforzando las conexiones entre los miembros de una sociedad.

Según la Organización Mundial del Turismo³, las fiestas tradicionales son un gran atractivo para el turismo, lo que ayuda a generar ingresos económicos y fomenta el desarrollo local.

Por su parte, la UNESCO⁴ considera muchas fiestas tradicionales como Patrimonio Cultural Inmaterial, ya que reflejan la diversidad cultural de la Humanidad. Estas festividades son vitales para el enriquecimiento y el mantenimiento del patrimonio cultural, promoviendo la interculturalidad y el respeto entre culturas, impulsando la protección de las fiestas tradicionales. Su objetivo es la salvaguardia de las prácticas, expresiones, conocimientos y habilidades que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural.

En nuestro Estado, contamos con una gran diversidad de fiestas tradicionales y populares, destacando entre ellas por su magnitud y antigüedad: Las Festividades en Honor lo Santos Reyes en Tizimín, Yucatán.

¹ Anderson, B. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Verso, 1991

² Durkheim, É. *The Elementary Forms of Religious Life*. The Free Press, 1997

³ Organización Mundial del Turismo (OMT). *Informe sobre el impacto del turismo cultural en las comunidades locales*, 2021

⁴ UNESCO. *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, 2003

Ahondando un poco en la historia sobre estas festividades, la tradicional oral cuenta que en el período prehispánico en las inmediaciones de la actual ciudad de Tizimín, confluían 3 poblaciones que eran conocidas como “Box-Chen” (Cenote o Pozo Negro), “Hoc-Chén” (Cenote o Pozo Seco) y “Síis-Chen” (Cenote o Pozo Frío)⁵; y que en esta región perteneciente al cacicazgo de los Cupules, cada año había una gran peregrinación para adorar a sus deidades representativas de las fuerzas que daban vida y sustento al pueblo maya: “Yum Chac” (Señor de la lluvia), Yum Kaax (Señor del campo o de la tierra) y “Yum Ik (Señor del Aire).

Durante el período colonial, los frailes franciscanos en 1563 fundaron el Convento de Tizimín y para 1588 fray Alonso Ponce, hace referencia que este Convento se encontraba dedicado a los “Tres Reyes”; este hecho posiblemente para generar un sincretismos buscando identificar las creencias de los antiguos mayas con la nueva religión, por algunos santos que hubieran peregrinado y que fuesen o en número similar para sustituir a las deidades adoradas en la región⁶; así desde el período colonial se instituyeron como patronos de la localidad a los Tres Santos Reyes: Gaspar, Melchor y Baltazar, por lo que podemos considerar que estas celebraciones, al menos, con los aspectos de culto católico tiene una antigüedad de más de 400 años, pero donde los elementos y tradiciones mayas se han mantenido presentes hasta nuestros días mediante símbolos y acciones que nutren y dan vida a estas fiestas.

Como ya hemos hecho mención la tradición oral señala que la localidad de Tizimín estaba vinculada al culto a deidades mayas relacionadas con elementos de la naturaleza: como el agua, el viento y la tierra. Uno de los rasgos particulares de estas festividades, es que estas manifiestan diversos momentos de importancia a lo largo del año ligadas a las actividades del campesino tradicional maya y los ciclos

⁵ Rivero Gutiérrez Juan, *Remembranzas, leyendas, crónicas de Tizimín*, Zamná, 1978 y Brito Sansores, William. *Tizimín en la Historia*. Ediciones Salettianas, 1994.

⁶ Rivero Gutiérrez Juan, *Remembranzas, leyendas, crónicas de Tizimín*, Zamná, 1978

agrícolas principalmente a la cosecha de maíz, así las imágenes de los “Santos Reyes” son “bajadas” de su nicho ubicado en la parte lateral y colocadas al frente del presbiterio en 3 ocasiones durante todo el año, la “primera bajada” del 17 al 25 de junio, anteriormente se apunta que se realizaba entre los meses de mayo y junio⁷ se lleva a cabo para realizar un novenario con el objetivo de pedir la intercesión de los Santos Reyes para que hayan lluvias y los campesinos puedan tener una buena cosecha; la “segunda bajada” durante el mes de octubre (cada año varía la fecha), ésta se realiza a manera de agradecimiento por la buena cosecha o para pedir que se suspenda “el castigo” y se “les dé una buena cosecha de frijol en compensación, si la cosecha de maíz fue mala⁸”; la “tercera bajada” corresponde a la fiesta principal donde también se les realiza un novenario para pedir sus favores e intercesiones y donde las muestras de devoción popular y expresiones culturales se desbordan con mayor fuerza.

El primero domingo de noviembre, tiene lugar otra de las expresiones culturales y tradicionales de estas fiestas, el “**Convite**”, manifestación popular de “anuncio” de que la fiesta principal está cerca y en donde las autoridades municipales junto a todo el pueblo, portando el traje regional, visitan a pie, las casas de los “diputados” de la Feria, para refrendar el compromiso de organizar las actividades taurinas y los bailes populares en honor a los Santos Reyes; los diputados de feria son los encargados de construir de forma anual, un gran coso artesanal hecho de madera, bejuco y palmas, que es considerado el más grande de todo Yucatán; durante el convite en las casas de todos los diputados se lleva a cabo el baile de jaranas y se ofrece comida y bebida a todos los visitantes, día de fiesta para toda la población tizimileña que culmina al anochecer con una vaquería en la plaza principal.

⁷ Rivero Gutiérrez Juan, *Remembranzas, leyendas, crónicas de Tizimín*, Zamná, 1978

⁸ *Ibidem*, p.50

Durante la fiesta principal, que tiene inicio el 28 de diciembre y culmina durante la segunda quincena de enero, la localidad de Tizimín recibe miles de visitantes venidos de todas las latitudes del estado y de la región sureste de nuestro país, muchos de ellos originarios de las comunidades mayas de Yucatán y Quintana Roo, inclusive recibe visitas de diversos estados, así como también de otros países; la magnitud de su alcance ha llegado a considerar esta celebración como el segundo centro de peregrinación a los Tres Reyes en todo el mundo.

La fama de estas celebraciones hizo que en 1954 la película "Raíces", hecha por Benito Alazraki, expusiera la relevancia para el pueblo yucateco de esta fiesta tradicional en el clip "El Tuerto".

Complementan a la celebración, el día 30 de diciembre, **la Magna Vaquería**, donde es coronada la Reina de la Fiesta, y en la que toda la noche diversas orquestas interpretan jaranas que son bailadas por jaraneros locales y venidos de otros lugares, unidos a la alegría de todo el pueblo, todos luciendo el traje regional; en esa celebración durante la madrugada se realiza la celebración conocida como **Siembra del Ceibo**, que consiste en que saliendo de la plaza y cargando una ceiba, "árbol sagrado" de los Mayas, se dirigen al coso tradicional para sembrarla y "bendecir" con ella el lugar para que transcurran con bien los festejos; el día 5 de enero se realiza una segunda Vaquería que es tradicionalmente denominada como "Venta de Vaqueras".

Forman parte también de las expresiones de estas festividades **los Gremios**, agrupaciones de personas devotas de diversos grupos como campesinos, trabajadores, jóvenes, señoras y señoritas, que surgieron a principio del siglo XX y en la actualidad son los encargados de organizar las actividades religiosas de la fiesta quienes desde el día 27 de diciembre comienza a "entrar" al Templo Parroquial; son diversos los "momentos" que manifiestan la fe de los integrantes de los Gremios entre los que encontramos el "El Bronceo", "La Velación", "La Bachata" "La entrada y salida", "La Misa", "El Saludo", "El rezo del día del novenario"; entre los signos más distintivos que se utilizan para éstos, destacan: los Estandartes, los



Pabellones y los Ramilletes, todos estos elementos nutren a la fiesta y permiten conservar las tradiciones que hacen única esta celebración.

Entre las actividades de piedad popular que encontramos se encuentra “la veneración” a las imágenes que consiste en desfilar frente a ellas para “besarlas” untándoles yerbas “medicinales” como la “ruda y la “albahaca”, que posteriormente son utilizadas para “santiguarse” o para llevar a los “enfermos” que no pueden acudir personalmente; así se forman largas filas para ingresar al templo que se extienden a diversas cuadras y que en ocasiones dan varias vueltas alrededor del parque principal para poder pasar un instante frente a ellas, muchos tienen la tradición de pasar 3 veces frente a ellas, así también durante esta veneración muchos dejan frente a las imágenes fotografías de familiares, cartas, y lo que en Yucatán conocemos como “kexes” palabra maya que significa cambio, y que de forma general se conoce como “milagritos”. Otra de los signos de devoción es la “quema de velas” en múltiplos de tres que se lleva a cabo en una capilla construida anexa al templo.

Como parte de las **actividades profanas**, se realizan corridas de toros, bailes populares y por supuesto llegan a la población gran cantidad de juegos mecánicos y “fiestero” para ofrecer sus productos y diversiones a todos los visitantes; en la segunda mitad del siglo XX se unieron a las festejos la feria ganadera que permite mostrar el desarrollo de esta actividad en esta región, así también en la actualidad debido a la gran magnitud del festejo, a excepción de las fiestas taurinas que tienen su propio sitio, todas éstas actividades se realizan en el “Recinto Ferial” construido expresamente para estas celebraciones.

Con toda, la magnitud de sus visitantes, las diversas y variadas manifestaciones culturales y tradicionales que la complementan, la mezcla entre el misticismo de la antigua cultura maya con la religiosidad católica, hacen de esta celebración la más grande de las fiestas populares del Estado de Yucatán.

Es oportuno señalar que si bien en mayo del año 2021, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto por el que se declaró al Coso Artesanal de Tizimín, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, con lo antes descrito, podemos observar que esta valiosa expresión cultural no es únicamente lo que representa la fiesta tradicional de Tizimín sino que esta se integra por diversas manifestaciones culturales; por lo anterior, la presente iniciativa tiene como objeto declarar, en su conjunto, a las Festividades en Honor a los Santos Reyes de Tizimín como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, ya que estas fiestas más allá de una celebración religiosa, forman parte de las creencias, la cultura, la historia, la identidad y las tradiciones del pueblo yucateco.

Se entiende por Patrimonio cultural intangible o inmaterial al conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, técnicas artesanales, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística que son la base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular de los distintos grupos culturales y étnicos de la población yucateca, según la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán.

Por su parte, la conferencia general de la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París en el año 2003, refirió a los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos⁹, señalando la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, mismo que fue aprobado en octubre del mismo año, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial¹⁰, definiéndose, como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les

⁹ En particular a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

¹⁰ Misma que fue ratificada por el Estado Mexicano y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2006, entrando en vigor el 20 de abril del mismo año.

son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.¹¹

De lo anterior, tenemos que el patrimonio cultural inmaterial debe recrearse continuamente y transmitirse de una generación a otra, para transferir conocimientos, técnicas y significados, tal como los actos festivos¹².

De igual forma, nuestra Carta Magna en su artículo 4to. Establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.¹³

Además, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece en su artículo 11, los derechos culturales que tienen los habitantes y en su artículo 15 señala que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

Para concluir, por las características que la distinguen como parte fundamental en la expresión de las costumbres y tradiciones de miles de yucatecos es que las Festividades en Honor a los Santos de Reyes de Tizimín deben

¹¹ La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO, 2023, <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

¹² Norwegian Ministry of Foreign Affairs Gobierno de Noruega, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España, Patrimonio Cultural Inmaterial, Identificar e Inventariar el patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, México, 2023, <https://es.scribd.com/document/319969928/Identi%EF%AC%81car-e-Inventariar-El-Patrimonio-Cultural-Inmaterial>

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DIGESTUM, México, 2024, <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIGESTUM01002.pdf>

considerarse como patrimonio cultural intangible como medio para reforzar nuestra identidad y su preservación a lo largo del tiempo.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO:

QUE DECLARA LAS FESTIVIDADES EN HONOR A LOS SANTOS REYES DE TIZIMIN COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara las Festividades en Honor a los Santos Reyes de Tizimín como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad Estatal y Municipal deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover las festividades de los Santos Reyes de Tizimín, en el ámbito de sus competencias.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Entrada en vigor. - Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en la sede del recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los once días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro.

A T E N T A M E N T E



DIPUTADO WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL



Me adhiero a esta
iniciativa
Ana Cristina Polanco
Bautista